MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
E-mail: municipalidaddecaapucu@gmail.com
Caapucú – Paraguay

Contrato N°:03/2014

Concurso de Ofertas Nº: 03/2014 denominado "CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS SOLIDOS"

Entre la Municipalidad de Caapucú, domiciliada en la Calle Del Rosario esq. Ruta N°1, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Lic. Luis Carlos Saucedo Mariño con Cédula de Identidad N° 230.700 y la Secretaria General la Sra. Digna Emilia González de Jara, con Cédula de Identidad N° 1.091.345, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal TECNOSIPLAN S.A., domiciliada en , La Victoria Nº 3413 c/Fdo. de La Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Juan Manuel López, con Cédula de Identidad N° 1.947.017, propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato: "CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS SOLIDOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asuman el CONTRATANTE y el PROVEEDOR ADJUDICADO, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones P.A.C. N° 275670/2014 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA "CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS SOLIDOS", **adjudicada por Resolución de J.M Nº563/2014 de fecha 07 de agosto de 2014 y que serán proveídos por el PROVEEDOR -ADJUDICADO al CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente contrato.**

SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Lic. Luis Carlos Saucedo Mariño
Intendente Municipal

Tecnosiplan S.A
Representante Leg

estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(k) Póliza de garantía de cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

TERCERA.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en Rubro 520 F.F. 30 OF. 011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Caapucú, hasta la suma de Ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos guaraníes (Gs. 194.493.700).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 275.670.

CUARTA.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014, convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caapucú.***

QUINTO. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será de 120(ciento veinte) días a partir de la firma del contrato. Sin tener en cuenta las lluvias y feriados nacionales, días que se computara a partir de la fecha del orden del inicio de la obra.

SEXTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lic. Luis Sosto Saucedo Mariño
Intendente Municipal

Tecnosiplan S.A
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
E-mail: municipalidaddecaapucu@gmail.com
Caapucú – Paraguay

"CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS SOLIDOS"

1	2	3	4	5	6	7
Item No	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	72131601-013	**Replanteo y Marcación**	UN	*1*	1.500.000	1.500.000
2	72103002-001	**Nivelación topográfica con levantamiento topográfico. Planimetría y altimetría,.**	UN	1	3.800.000	3.800.000
3	72131601-010	**Construcción de portón de acceso.**	UN	1	6.300.000	6.300.000
4	81141807-001	**Alcantarillado – Puente de acceso al sitio**	UN.	1	7.050.000	7.050.000
5	72131701-018	**Alambrado perimetral**	ML	800	3.700	2.960.000
6	72101703-007	**Alambrado perimetral con materiales**	ML	4.000	2.000	8.000.000
7	72131701-999	**Reforestación**	M2	750	4.650	3.487.500
8	72131701-999	**Arborización perimetral**	ML	800	2.500	2.000.000
9	72101703-007	**Barreras de protección perimetral especies exóticas-**	ML	800	2.500	2.000.000
10	72131701-011	**Habilitación de caminos internos**	ML	200	23.500	4.700.000
11	72131701-011	**Enripiado de camino interno al sitio**	ML	200	35.000	7.000.000

Lic. Luis Carlos Saucedo Mariño
Intendente Municipal

Tecnosiplan S.A
Representante Legal

12	72103002-001	**Delimitar área de desbroce para la fosa**	M2	300	2.500	750.000
13	72103004-002	**Excavación de las celdas**	M3	270	35.000	9.450.000
14	72103002-001	**Conformación de base de celdas.**	M2	210	10.300	2.163.000
15	72103004-003	**Construcción sistema de drenaje de lixiviado impermeabilizado con gravas seleccionadas**	ML	23	411.000	9.453.000
16	72102004-001	**Impermeabilización de la fosa con geomebranas**	M2	270	35.000	9.450.000
17	72131701-027	**Diseño y Construcción de sistemas de colectores de lixiviados**	ML	8	587.500	4.700.000
18	72131701-027	**Construcción de cámaras de lixiviados**	M2	7	1.780.000	12.460.000
19	72102502-001	**Diseño y Construcción de sistemas de venteo de gas**	UN	3	1.580.000	4.740.000
20	72131701-007	**Construcción de canaletas perimetrales del sitio para aguas pluviales**	ML	800	1.000	800.000
21	72101703-004	**Construcción de talud perimetral del sitio RSU**	ML	800	6.500	5.200.000
22	72131701-007	**Construcción de canaletas de drenaje de aguas pluviales de la fosa**	ML	300	6.500	1.950.000
23	82101502-004	**Señaléticas**	UN	10	150.000	1.500.000
24	72131601-004	**Construcción de planchada con alisada de cemento de 10cm. para clasificación de RSU**	M2	24	35.000	840.000

Lic. Luis Carlos Quizado Mariño
Intendente Municipal

Tecnosiplan S.A
Representante Legal

25	81151703-9999	**Estudio Hidrogeológico área del relleno sanitario**	UN	1	16.500.000	16.500.000
26	71161105-9999	**Construcción de pozos de monitoreos en el área del relleno sanitario.**	un	2	3.500.000	7.000.000
27	77101504-001	**Capacitación del personal de operación y mantenimiento**	HORAS	50	136.000	6.800.000
28	77101504-001	**Capacitación funcionarios de la municipalidad en gestión de residuos sólidos urbanos, industriales y hospitalarios.**	HORAS	12	375.000	4.500.000
29	82101502-004	**Elaboración de manual de procedimiento del relleno sanitario.**	UN	1	4.040.200	4.040.200
30	72131601-9995	**Construcción de Caseta, oficina, y depósito con baño.**	M2	28	1.550.000	43.400.000
					Precio Total	**194.493.700**

El precio total es de guaraníes 194.493.70 (ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos).-

<u>SEPTIMA</u>. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán conforme al Pliego de Bases y Condiciones y mismos tendrán un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridas, contados a partir de la Orden de Inicio de Obras otorgada por la CONTRATANTE. Las condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en las especificaciones técnicas que forman parte del pliego de bases y condiciones y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

<u>OCTAVA</u>. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme

Lic. Luis Carlos Saucedo Marino
Intendente Municipal

Tecnosiplan S.A
Representante Legal

con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

NOVENA. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA, una vez que realice el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, y el saldo, conforme a certificados de obras que serán suscritos por el responsable de la fiscalización y el CONTRATISTA.

DECIMA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza del 10% de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 120(ciento veinte) días.

DECIMO PRIMERO. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

DECIMO SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El Trabajo que el CONTRATANTE encarga al CONTRATISTA consiste en la **Construcción de relleno sanitario para residuos sólidos.**

DECIMO TERCERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

DECIMO CUARTA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

DECIMO QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme

Lic. Luis Carlos Salcedo Mariño
Intendente Municipal

Tecnosiplan S.A.
Representante Legal

con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caapucú, República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto de 2014.

Tecnosiplan S.A.
.....
Representante Legal
Arq. Juan Manuel López
Oferente Adjudicado. Ruc **800068707-8**

.....
Lic. Digna Emilia González de Jara
Secretaria General

.....
Lic. Luis Carlos Saucedo Mariño
Intendente Municipal